

ACTA DE RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE PRESTACIONES

Antes del llenado del presente formato deberá revisar las bases y contrato de la prestación, u orden de servicio/compra y TDR/ET.

1. RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA

ESTUDIO OSTERLING S.CIVIL DE R.L.

2. N° DE CONTRATO / N° DE ORDEN DE COMPRA/SERVICIO

Orden de Servicio 4600008106-2018

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

Contratar los servicios legales de un Estudio de Abogados especializado en la prestación de servicios legales vinculados con el derecho laboral, para que se encargue de la asesoría legal y el patrocinio judicial de COFIDE en el proceso judicial promovido por el señor Denys Omar Siguas Mejías sobre Pago de Beneficios Sociales e Indemnización ante el 22° Juzgado Especializado de Trabajo Permanente - Expediente N° 04259-2018-0-1801-JR-LA-09.

4. MONTO EJECUTADO INC. IGV (expresado en números)

S/2,800.00

5. PERIODO EJECUCIÓN / FECHA RECEPCIÓN ENTREGABLES/ O BIENES

3 de marzo de 2023

6. ENTREGABLES

6.1 Entregables Sujetos a Pago. ¿Se recibieron conformes en el período declarado?

Sí

No

No Aplica

6.2 Entregables No Sujetos a Pago ¿Se recibieron conformes en el período declarado?

Sí

No

No Aplica

7. DETALLAR ENTREGABLES

Equivalente al 10% del honorario propuesto por asistencia a la audiencia de vista de la Causa ante la Corte Suprema. En caso el proceso concluya por abandono, conciliación, transacción, desistimiento o por no interponerse recursos impugnativos, se cobrarían los honorarios hasta el final de la etapa (instancia) en que se encuentra el proceso, pero no los honorarios de la etapa siguiente.

8. PENALIDAD

Sí

No

Motivo

9. OBSERVACIONES

Factura F001-0012231

10. CONFORMIDAD

Por medio del presente documento, se otorga la conformidad de la prestación, dando cumplimiento a lo estipulado en el art. 168°

del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y en el caso de contrataciones bajo supuestos no aplicables a Ley de

Contrataciones se da cumplimiento de acuerdo a los términos de referencia/especificaciones técnicas de la presente contratación.

11. Firma

Marco Roncagliolo Vásquez
Gerente de Asesoría Jurídica

12. Fecha de firma

7 de marzo de 2023

IMPORTANTE:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 173° del RLCE, la recepción conforme por parte de COFIDE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por vicios ocultos.